

MUNICIPALIDAD DE LIMPIO

Junta Municipal



Limpio

APROBADO: 13 Marzo 2023

RESOL. N°: 0568

FIRMA: *[Firma]*

Abg. Bettina Gaona Zelaya
Secretaria
Junta Municipal Limpio



ORDENANZA N° 053/2023

POR LA CUAL SE APRUEBA LA NOMINACIÓN DE VARIAS CALLES DE LA COMPAÑÍA MONTAÑA ALTA DE ESTA CIUDAD.

MARZO – 2023

MUNICIPALIDAD DE LIMPIO	
EXPEDIENTE N°	22427/23
RECORRENTE:	Junta Municipal
REFERENTE:	Resoluc. N° 0568
FECHA:	19.05.23 Hora: 10:36-
FIRMA <i>[Firma]</i>	



ORDENANZA N° 053/2023

POR LA CUAL SE NOMINAN VARIAS CALLES DE LA COMPAÑÍA MONTAÑA ALTA DE LA CIUDAD DE LIMPIO. -----

VISTO: El Proyecto de Ordenanza presentado por el concejal Juan Ángel Gómez Domínguez, en la cual solicita la **NOMINACIÓN DE VARIAS CALLES DE LA COMPAÑÍA MONTAÑA ALTA** de esta ciudad -----

CONSIDERANDO: Que, la Ley N°3966/10 "Orgánica Municipal" en su Capítulo III Art12° Numeral 1, inc. h- De las Funciones Municipales, establece que las Municipalidades en el ámbito de su territorio tiene como una de sus funciones "la nomenclatura de calles y avenidas y otros sitios públicos" -----

Que, de conformidad a la misma Ley en su Art. 36 dice." *La Junta Municipal tendrá las siguientes atribuciones, inc. a) sancionar ordenanzas, resoluciones, reglamentos en materias de competencia municipal,*" se aprueba el proyecto presentado. -----

POR TANTO
LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE LIMPIO REUNIDA EN CONCEJO
ORDENA

Art. 1° NOMINAR VARIAS CALLES DE LA COMPAÑÍA MONTAÑA ALTA, DE LA SIGUENTE MANERA:

1. **Calle La Amistad:** desde el inicio de la Fracción en sentido Norte (en toda su extensión) hasta propiedad privada. -----
2. **Calle Tataré:** desde callejón familia Barua Cañete en sentido Este (en toda su extensión – inmobiliaria Ariza). -----
3. **Calle 11 de marzo:** desde propiedad privada en sentido Este (en toda su extensión) hasta Loteamiento Inmobiliaria Ariza. -----
4. **Calle Kuña Mbarete:** desde propiedad de la familia Zelaya en sentido Norte (en toda su extensión), hasta propiedad privada. -----
5. **Plaza "LA AMISTAD":** La Plaza de la Fracción ubicada entre las calles La Amistad y 11 de Marzo. -----

Art. 2° Queda derogada cualquier disposición anterior, que contradiga a la presente ordenanza. -----

Art. 3° Comunicar a la Intendencia Municipal y a quienes corresponda. -----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE LIMPIO A LOS TRECE DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES. -----



[Signature]
 Abog. Bettina Gaona Zelaya
 Secretaria Junta Municipal



[Signature]
 Abog. Héctor Ramón Ávila Irala
 Presidente Junta Municipal

Téngase por Resolución, comuníquese y dése al Registro Municipal. -----
 Limpio, 31 de mayo de 2023

[Signature]
 Blanca L. Aveiro de Pereira
 Secretaria General



[Signature]
 Ing. Optaciano C. Gómez Verlangieri
 Intendencia Municipal

